

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/0385-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
CUSCO, CUSCO, CUSCO**

**OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1198 EN EL
DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO -
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 3 - AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE
OBRA AL MES DE JULIO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

CUSCO, 1 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/0385-SCC

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE
LA I.E. N° 1198 EN EL DISTRITO DE CUSCO – PROVINCIA DE CUSCO –
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

**HITO DE CONTROL N° 3: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE
OBRA AL MES DE JULIO DE 2025**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.....	21
IX. CONCLUSIONES.....	21
X. RECOMENDACIONES.....	22
APENDICE N°1.....	23
APENDICE N°2.....	24

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 018-2025-OCI/0385-SCC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1198 EN EL DISTRITO DE CUSCO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”

**HITO DE CONTROL N° 3: AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA
AL MES DE JULIO DE 2025**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 0385-2025-016 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.° 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco”, se realiza en concordancia al expediente técnico, disposiciones internas y normatividad aplicable vigente.

2.2 Objetivo específico

- Determinar selectivamente, si al mes de julio de 2025, la obra se viene ejecutando conforme al expediente técnico, controles de calidad y normativa técnica aplicable.

III. ALCANCE

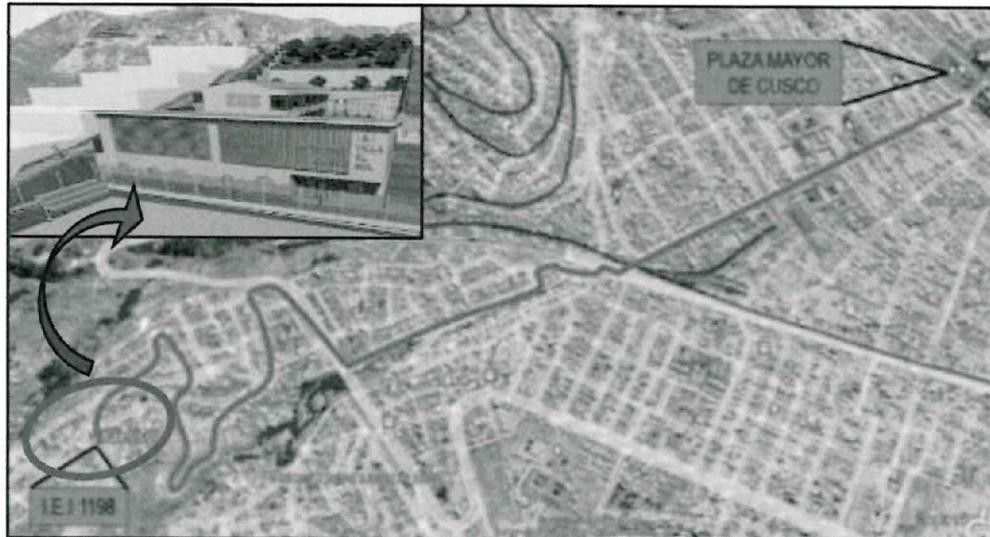
El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3: “Avance de la ejecución de obra al mes de julio de 2025” que ha sido ejecutado del 21 al 30 de julio de 2025, habiéndose realizado la recopilación de información y visita de inspección a la infraestructura del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.° 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de control concurrente es a la ejecución y supervisión del proyecto de inversión pública denominado: “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.° 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco”, con Código Único de Inversiones CUI 2443168, en adelante la “Obra”.

Al respecto, el área responsable de la ejecución de la Obra es la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, en adelante la “Entidad”; asimismo, la Obra se encuentra ubicada en la Asociación Pro Vivienda Villa El Sol, del distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco, ubicación que se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN DE LA OBRA



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico, Aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 161-2021-MPC/GM de 3 de noviembre de 2021, la Entidad aprobó el Expediente Técnico de la obra por un importe total de S/ 6 467 635,34 con un plazo de ejecución de 450 días calendario y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Por otro lado, con Resolución de Gerencia Municipal n.° 127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023, la Entidad realizó la actualización del Expediente técnico de la Obra, por un importe de S/ 7 630 675,98 y un plazo de ejecución de 480 días calendario y bajo la modalidad de ejecución por administración directa, lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 1
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
Costo Directo	5 835 033,47
Gastos Generales Fijos	22 185,00
Gastos Generales Variables	854 414,48
Presupuesto de Ejecución de Obra	6 711 632,95
Gastos de Supervisión de Obra	505 892,89
Elaboración de Exp. Técnico	195 318,74
Gastos de Evaluación de Exp. Técnico	24 572,97
Gastos de Liquidación	55 015,33
Gestión y Seguimiento del Proyecto	138 243,10
Presupuesto Total	7 630 675,98

Fuente: Expediente Actualizado Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, la Entidad entregó el terreno para la ejecución de la obra el 18 de octubre de 2023¹ e inicio el mismo día², habiéndose programado su conclusión el 8 de febrero de 2025; sin embargo, a la fecha existe modificaciones al plazo y presupuesto original, lo cual se describe a continuación.

¹ Acta de entrega de terreno de 18 de octubre de 2023.

² Acta de inicio de obra de 18 de octubre de 2023.

De las modificaciones de presupuesto:

Con Resolución de Gerencia Municipal n.° 396-2024-MPC/GM de 9 de setiembre de 2024, se declaró procedente la Ampliación Presupuestal n.° 1 por el importe de S/ 1 237 781,80 y un presupuesto total modificado n.° 1 de S/ 8 868 457,78, tal y como se resume en los cuadros n.°s 2 y 3 de la modificación del presupuesto.

**CUADRO N° 2
RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 1**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
Adicional por partidas nuevas	804 196,01
Adicional por mayores metrados	630 653,94
Deductivos de Obra	(543 872,55)
Actualización	88 161,61
Costo Directo	979 139,01
Gastos Generales	185 553,39
Gastos de inspección	73 089,40
Gastos de elaboración de expediente técnico	0,00
Gastos de evaluación de culminación	0,00
Gastos de liquidación	0,00
Presupuesto total de ampliación presupuestal n.° 1	1 237 781,80

Fuente: Expediente Modificado n.°1 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 396-2024-MPC/GM de 9 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

**CUADRO N° 3
RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE OBRA N° 1**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
Costo Directo	6 814 172,48
Gastos generales	1 062 152,87
Gastos de supervisión	578 982,29
Gastos de expediente técnico	219 891,71
Gastos de liquidación de obra	55 015,33
Control concurrente	138 243,10
Presupuesto total	8 868 457,78

Fuente: Expediente Modificado n.°1 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 396-2024-MPC/GM de 9 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación Presupuestal n.° 2 por S/ 966 032,39 con un presupuesto total modificado n.° 2 de S/ 9 834 490,17, lo cual se detalla en los cuadros siguientes:

**CUADRO N° 4
RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 2**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
Adicional por partidas nuevas	856 923,12
Adicional por mayores metrados	284 538,90
Deductivos de Obra	(698 747,83)
Actualización	0,00
Costo Directo	442 714,19
Gastos Generales	364 670,70
Gastos de inspección	158 647,50
Gastos de elaboración de expediente técnico	0,00
Gastos de evaluación de culminación	0,00
Gastos de liquidación	0,00
Presupuesto total de ampliación presupuestal n.° 2	966 032,39

Fuente: Expediente Modificado n.°2, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 5
RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE OBRA N° 2

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
Costo Directo	7 256 886,67
Gastos generales	1 426 823,57
Gastos de supervisión	737 629,79
Expediente técnico	195 318,74
Evaluación actualización de exp. técnico	24 572,97
Gastos de liquidación de obra	55 015,33
Costo de control concurrente	138 243,10
Presupuesto total	9 834 490,17

Fuente: Expediente Modificado n.º 2, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De las modificaciones de plazo de ejecución

Por otro lado, respecto a las modificaciones de plazo, con la Resolución de Gerencia Municipal n.º 396-2024-MPC/GM de 9 de setiembre de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo n.º 1 por 109 días calendario, entre otros debido a feriados, aspectos climatológicos, adquisición de bienes y servicios y adicionales de obra, teniéndose un plazo modificado total de 589 días calendario, cuya fecha de culminación modificada se registra el 28 de mayo de 2025, así como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 6
RESUMEN PLAZO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Fecha de inicio	18/10/2023
Plazo de ejecución	480 días calendario
Fecha de termino programada	08/02/2025
Ampliación de plazo n.º 1	109 días calendario
Fecha de termino con ampliación de plazo n.º 1	28/05/2025
Plazo de Ejecución Total	589 días calendario

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 396-2024-MPC/GM de 9 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo n.º 2 por 196 días calendario teniéndose un plazo modificado total de 785 días calendario, cuya fecha de culminación modificada n.º 2 es el 10 de diciembre de 2025, lo que se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 7
RESUMEN PLAZO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Fecha de inicio	18/10/2023
Plazo de ejecución	480 días calendario
Fecha de termino programada	08/02/2025
Ampliación de plazo n.º 1	109 días calendario
Fecha de termino con ampliación de plazo n.º 1	28/05/2025
Ampliación de plazo n.º 2	196 días calendario
Fecha de término con ampliación de plazo n.º 2	10/12/2025
Plazo de Ejecución Total	785 días calendario

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la ejecución física:

De la revisión del informe mensual del mes de junio de 2025 remitido por la Entidad³, se ha determinado que la Obra a la fecha se encuentra en ejecución, y se registra un avance físico valorizado de **S/ 230 181,69 (3.17%)** y un avance físico acumulado ejecutado de **S/ 4 067 715,58** que representa el 56.05% respecto al costo directo modificado n.º 2; asimismo, en la hoja de "RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA + ADICIONALES (POR COMPONENTES DEL PROYECTO)" se tiene un registro de avance acumulado por S/ 5 519 928,87, que representa el 56.13% respecto al presupuesto total de la inversión modificado n.º 2, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 8
RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE LA OBRA AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Descripción	Importe (S/)	Valorización (S/)	Avance (%)
Costo Directo	7 256 886,67	4 067 715,58	56.05%
Gastos generales	1 426 823,57	799 779,95	56.05%
Gastos de supervisión	737 629,79	413 464,94	56.05%
Elaboración de expediente técnico	195 318,74	195 318,74	100.00%
Evaluación de expediente técnico	24 572,97	24 572,97	100.00%
Gastos de liquidación	55 015,33	0,00	0.00%
Sub Total	9 696 247,07	5 500 852,18	56.73%
Control concurrente	138 243,10	19 076,69	13.80%
Presupuesto total modificado n.º 2	9 834 490,17	5 519 928,87	56.13%

Fuente: Informe del mes de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la ejecución financiera:

De la revisión del informe mensual del mes de junio de 2025, se observa el registro del gasto financiero hasta el año 2023 por S/ 1 757 242,60 y el gasto financiero en el año 2024 por el importe de S/ 3 627 210,84 que representa el 36.88%, respecto al presupuesto total modificado n.º 2; asimismo, un gasto financiero al mes de junio de 2025 de S/ 336 948,61, teniendo una ejecución financiera acumulada al mes de junio de 2025 de S/ 7 249 910,23⁴ que representa el 73.72%, respecto del presupuesto total modificado n.º 2.

De igual forma, el cronograma de avance de obra valorizado⁵ para el mes de junio de 2025, tiene una ejecución programada acumulada de S/ 4 154 366,86 (57.25%); sin embargo, el avance ejecutado acumulado asciende a S/ 4 067 715,58 (56.05%)⁶ respecto al costo directo, lo cual se muestra en la siguiente imagen:

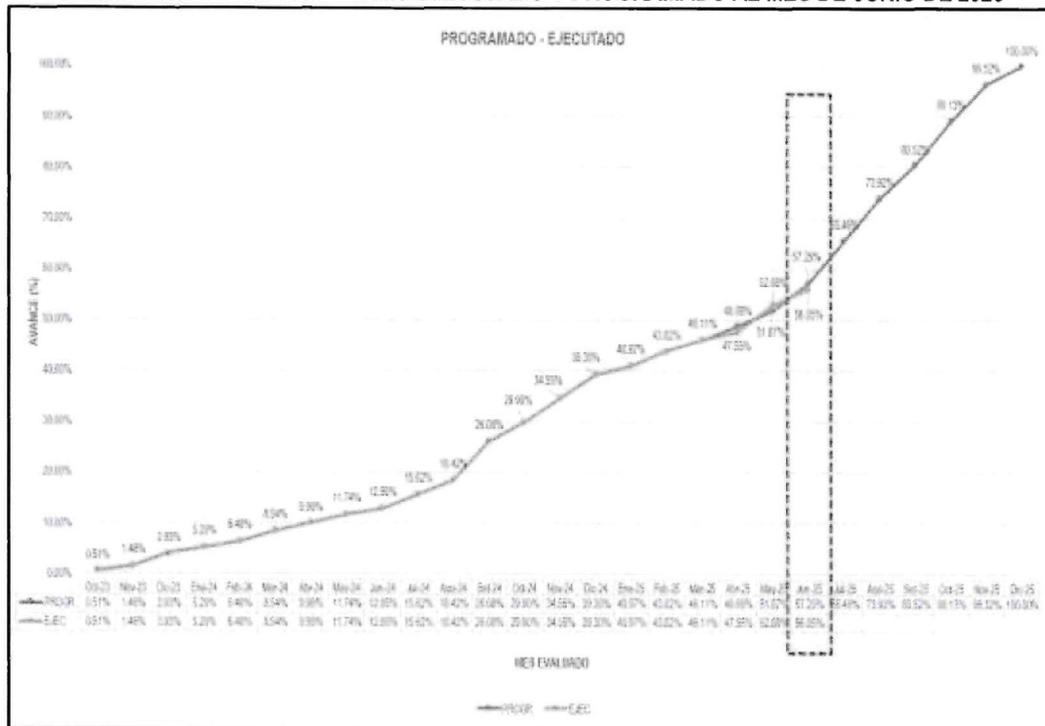
³ Remitida por la entidad con Oficio n.º 92-2025-MPC/GI. de 15 de julio de 2025

⁴ Página web, Sistema de Seguimiento de Inversiones, <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2443168>

⁵ Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025.

⁶ Informe mensual al mes de junio de 2025, remitida por la entidad con Oficio n.º 92-2025-MPC/GI. de 15 de julio de 2025.

IMAGEN N° 2
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO Y PROGRAMADO AL MES DE JUNIO DE 2025



Fuente: Informe mensual del mes de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de inspección realizada a la ejecución la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.° 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco" se han identificado dos (2) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado y el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

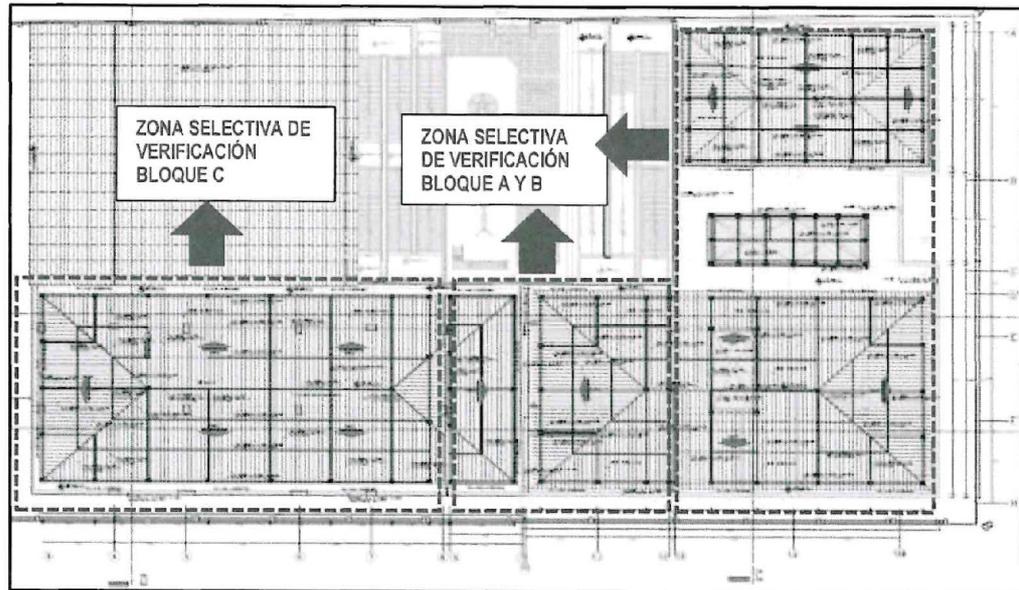
1. **EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONEXIONES ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO Y LA LOSA ALIGERADA SE ENCUENTRAN DESALINEADAS, DESNIVELADAS, INCONCLUSAS Y SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PODRÍA AFECTAR LA FUNCIONALIDAD, LA FIJACIÓN DE LAS CONEXIONES Y EL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS MISMAS ANTE CARGAS DE SERVICIO**

a) Condición

Durante la visita de inspección⁷, la comisión de control conjuntamente con los profesionales técnicos encargados de la Obra, procedieron con el recorrido a los diferentes frentes de trabajo, desplazándose a la infraestructura del último nivel correspondiente a los bloques "A", "B" y "C", según el plano AR-05 "Plano Techos bloque A, B y C", que se representan en la imagen siguiente:

⁷ Registrada en el Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025

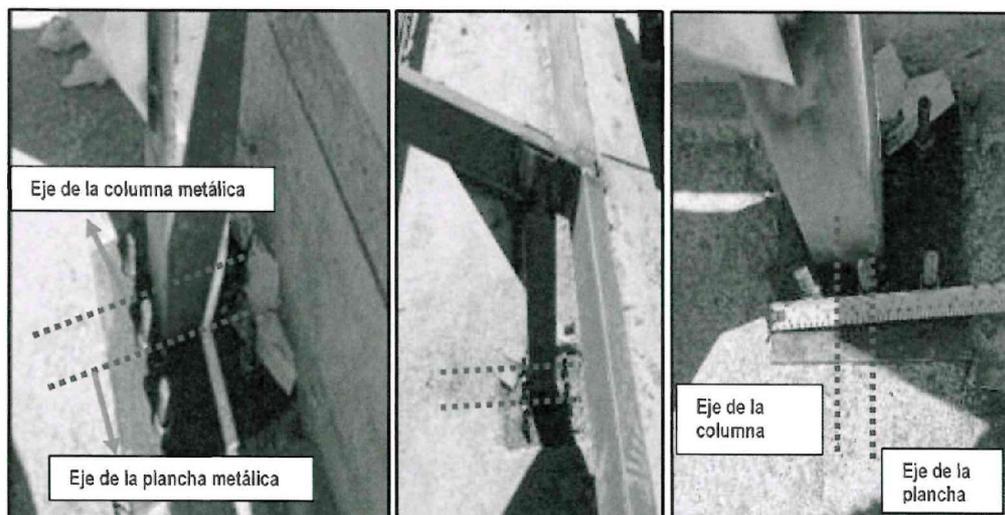
IMAGEN N° 3
ZONA DE VERIFICACION BLOQUES A, B Y C



Fuente: Plano AR-05 Plano Techos bloque A, B y C del Expediente Modificado n.º 2.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, se evidenció que se están realizando los trabajos de fabricación, instalación y montaje de estructura metálica de techo en el bloque C, como parte del servicio denominado "Estructura Metálica (elaboración e instalación de techo metálico y cobertura con teja andina)"⁸; además, de la verificación selectiva de las conexiones (estructura metálica con la losa aligerada), se advirtió que los ejes de la platina y del sistema de pernos no coincide con el eje de las columnas o pilares metálicos (elementos de apoyo) de la estructura metálica; es decir, se encuentran desalineados, como se muestra en las imágenes siguientes:

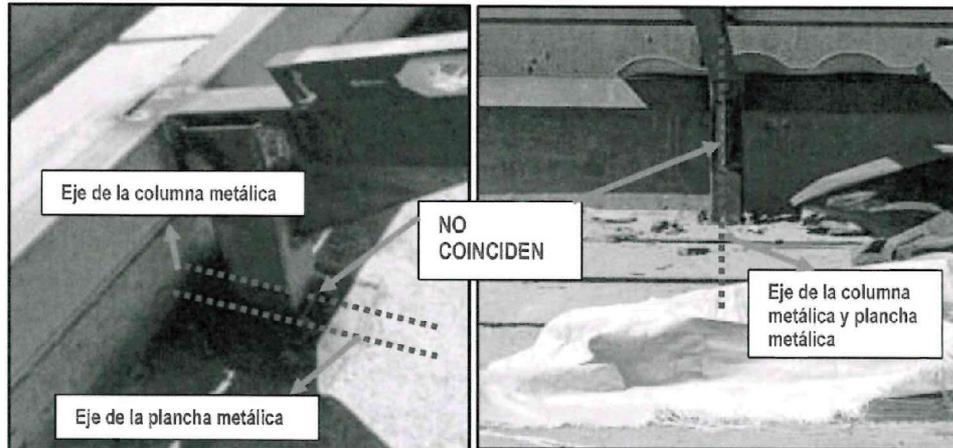
IMÁGENES N°s 4, 5 Y 6
CONEXIONES QUE NO COINCIDEN EL EJE DE LA COLUMNA CON EL EJE DE LA PLANCHA METALICA PARA ANCLAJE



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

⁸ Ejecutada por IBRA INVERSIONES E.I.R.L., en atención a la Orden de Servicio n.º 1104 de 10 de julio de 2025.

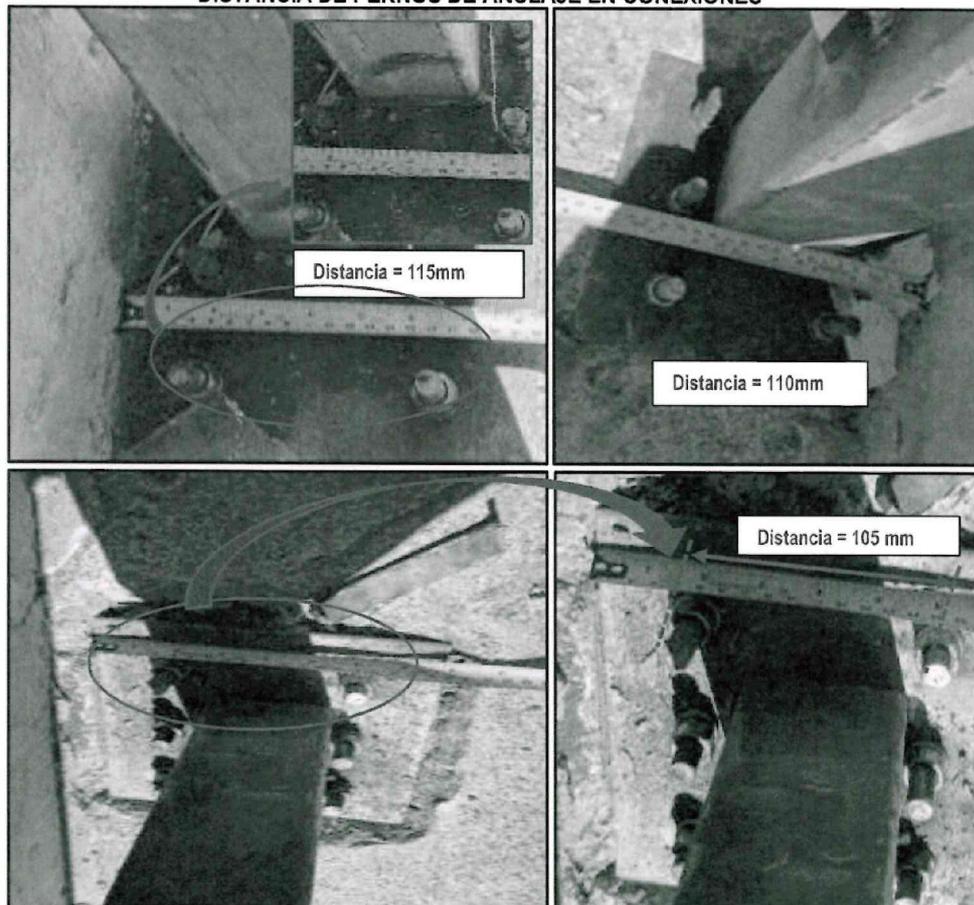
**IMÁGENES N°s 7 Y 8
CONEXIONES DESALINEADAS EN EL EJE**



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se verificó que la distancia entre los pernos de anclaje está entre 105mm - 115 mm, como se observa en las siguientes imágenes:

**IMÁGENES N°s 9, 10, 11 Y 12
DISTANCIA DE PERNOS DE ANCLAJE EN CONEXIONES**

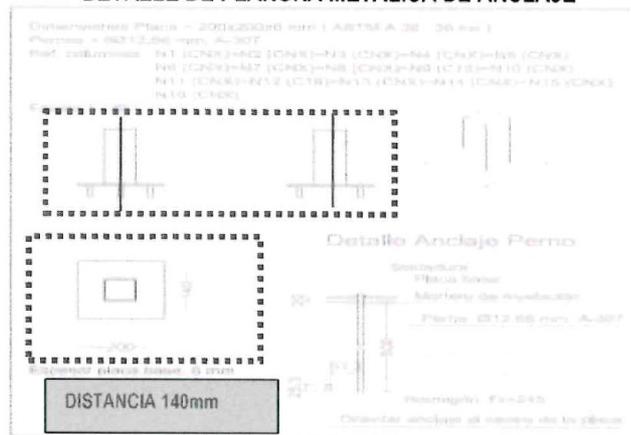


Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

[Handwritten blue marks]

Al respecto, el Plano E-20 Detalle Armado estructura metálica techo bloque C (Imagen n.º13), contenida en el expediente técnico⁹ y alcanzado por los ejecutores en la inspección física, señala que los pilares metálicos, se apoyan en el eje de la plancha metálica, y se encuentran alineadas entre ejes de columnas y plancha metálicas; además se detalla en el mencionado plano que la distancia entre los pernos de anclajes es de 140mm, lo cual difiere a lo que se ha verificado en algunos puntos de las conexiones (estructura metálica – losa aligerada) descritos y observados en las imágenes precedentes.

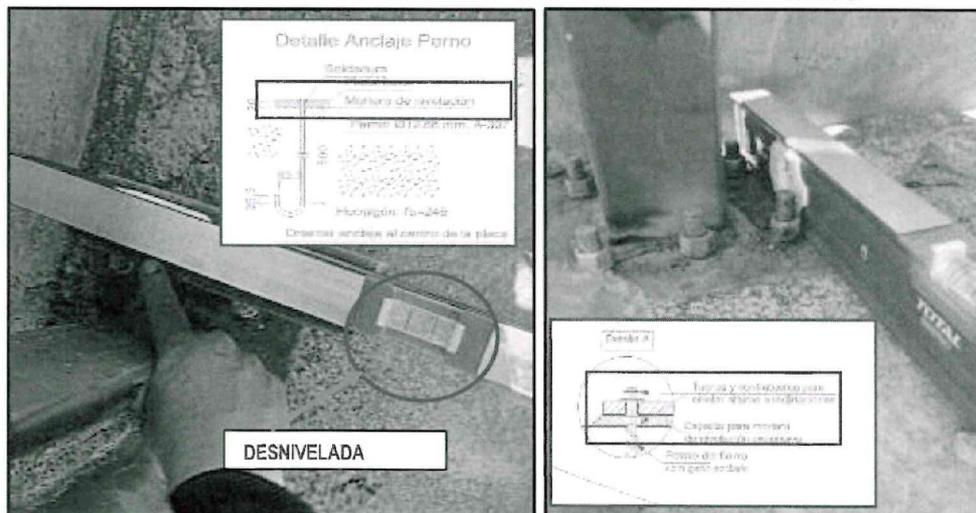
**IMAGEN N° 13
DETALLE DE PLANCHA METALICA DE ANCLAJE**



Fuente: Plano E-20 Detalle Armado estructura metálica techo bloque C del Expediente tecnico
Elaborado por: Comisión de Control.

De la misma manera, de la revisión de las condiciones de la plancha metálica de apoyo de las columnas metálicas, se evidencia que existen algunas que se encuentran desniveladas, contrarias a las que se muestra en el plano E-20 del expediente técnico, según se observa las siguientes imágenes:

**IMÁGENES N°s 14 Y 15
PLANCHA METALICA DESNIVELADA Y DETALLE DE EXPEDIENTE TECNICO**

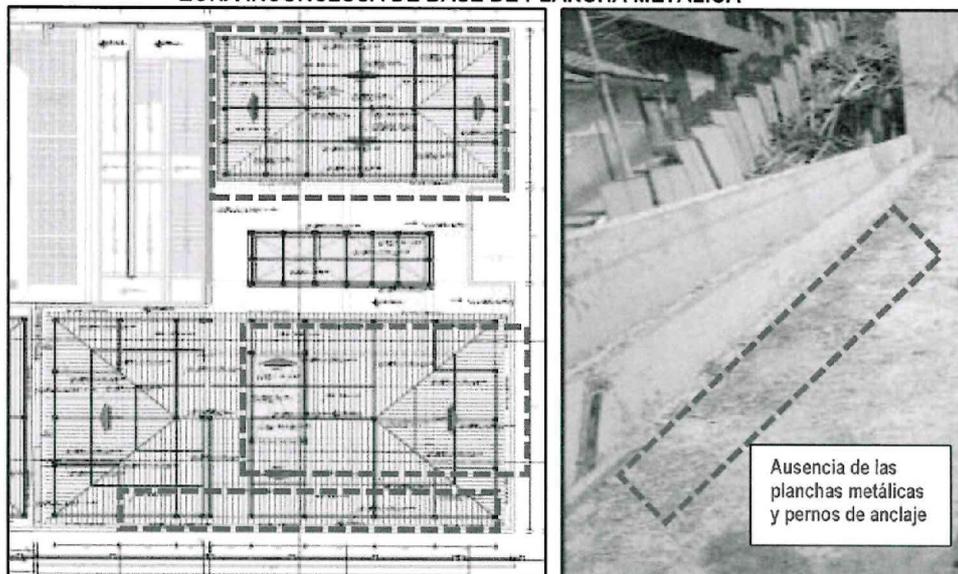


Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025, Plano E-74 "Detalle de columnetas y viguetas" del Expediente Técnico. Plano E-20 Detalle Armado estructura metálica techo bloque C del Expediente tecnico
Elaborado por: Comisión de Control

⁹ Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023

Por otra parte, de la verificación de los puntos en donde se conectará la estructura metálica y losa de concreto armado en el último nivel de los bloques A y B, los profesionales responsables de la ejecución habrían inobservado el numeral 1.1.2.4.4.2 *Montaje de base metálico anclado plancha de 200x200x8mm* de las especificaciones técnicas, que establece: "(...) Comprende EL COLOCADO de la unidad armada previamente en el proceso de vaciado de los elementos estructurales de concreto armado para la ESTRUCTURAS (...) el armado de una Plancha de apoyo y fijados sobre la Columna, losa maciza o losa aligerado macizado de Concreto Armado, será fijado mediante pernos anclados al concreto como se indican en los planos correspondientes, las cuales se colocaran previamente (...)"; debido a que la comisión de control constató que en algunos puntos donde habrá una conexión (estructura metálica y losa de concreto armado), se colocaron solo las platinas que se encuentran embebidas en el concreto sin el elemento de anclaje, y en otros no se evidencia ni el anclaje ni la platina; como se muestra en las siguientes imágenes.

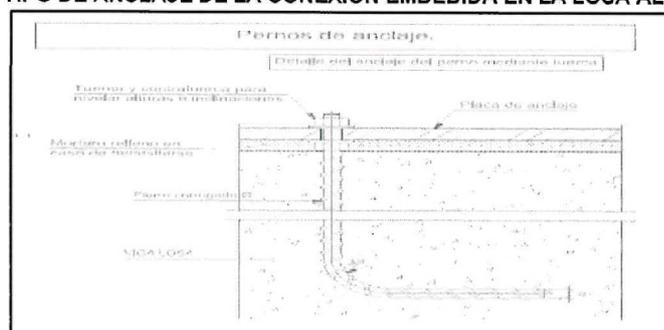
IMÁGENES N^{os} 16 Y 17
ZONA INCONCLUSA DE BASE DE PLANCHA METALICA



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Es de precisar que en el plano E-20 del expediente técnico, se muestra el tipo de anclaje que se debería colocar en las conexiones, lo cual podría afectar la estructura de concreto armado al ser colocada posteriormente, según se muestra la siguiente imagen:

IMAGEN N^o 18
TIPO DE ANCLAJE DE LA CONEXIÓN EMBEBIDA EN LA LOSA ALIGERADA



Fuente: Plano E-20 Detalle Armado estructura metálica techo bloque C del Expediente técnico
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, de la revisión del informe mensual del mes de junio de 2025¹⁰, se registra en la hoja de valorización, la ejecución de las **partidas 01.01.02.04.05.01 Armando de base metálica anclada plancha de 200x200x8mm y 01.01.02.04.05.02 Montaje de base metálica anclada plancha de 200x200x8mm**, un avance acumulado en ambas partidas de 85 und. que representa el 100%, lo cual no reflejaría lo ejecutado en obra, ya que varias unidades se encuentran inconclusas.

Por otro lado, en la inspección física a la obra registrada en el Acta de Inspección Física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025, la comisión de control constató, que en el ingeniero civil que formaría parte del personal clave del servicio de Estructura Metálica (elaboración e instalación de techo metálico y cobertura con teja andina), no se encontraba en obra; asimismo, de las consultas realizadas a los profesionales responsables de la ejecución indicaron lo siguiente:

" (...) la comisión de control al hacer la consulta a los responsables de obra, respecto al personal clave responsable del servicio (ingeniero civil colegiado y habilitado) encargado de planificación, coordinación, supervisión y calidad de la fabricación y montaje de la estructura metálica; manifiesta que hasta la fecha dicho profesional, solo estuvo presente en la obra en una (1) ocasión, asimismo indican que no tiene ningún cronograma de participación y/o permanencia y/o inspección, tampoco se tiene un cronograma de trabajo presentado a la residencia por dicho personal clave; además al solicitar alguna evidencia de la presencia en la obra de tal profesional, indican que se no tiene ningún registro de asistencia a la obra y/o registro de entrada y salida de la obra (...)"

Al respecto, de la revisión de los términos de Referencia del servicio "Estructura Metálica (elaboración e instalación de techo metálico y cobertura con teja andina)" establece en el numeral IV Recursos a ser provistos por el contratista, que debe proveer de un personal responsable "ingeniero civil colegiado y habilitado", cuyas actividades entre otras son de: "(...) revisión y validación de Diseños: **El ingeniero analiza los planos estructurales, estudios de carga y especificaciones técnicas**, asegurándose de que la estructura cumpla con normativas locales y requisitos del cliente. Esto incluye aspectos como la determinación de las cargas (peso de la teja, viento, etc) y la validación del dimensionamiento de los perfiles y anclajes (...) **Elaboración del Cronograma de Trabajo** (...).

Por lo expuesto, algunas conexiones (entre la estructura metálica de techo – losa aligerada) no se habría ejecutado conforme a lo establecido en el expediente técnico.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con el siguiente marco normativo:

- **Expediente técnico Actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.**

"Especificaciones técnicas de Estructuras

(...)

1.1.2.4 ESTRUCTURAS METALICAS

(...)

1.1.2.4.5 BASE METALICA DE APOYO ANCLADO

(...)

1.1.2.4.4.2 MONTAJE DE BASE METÁLICA ANCLADO PLANCHA DE 200X200X8mm
DESCRIPCION

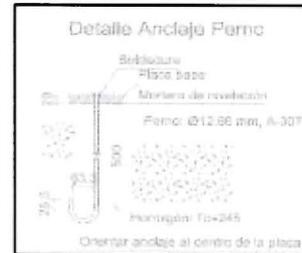
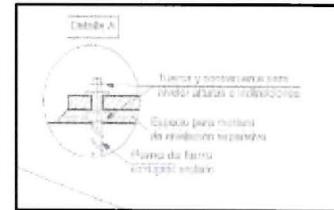
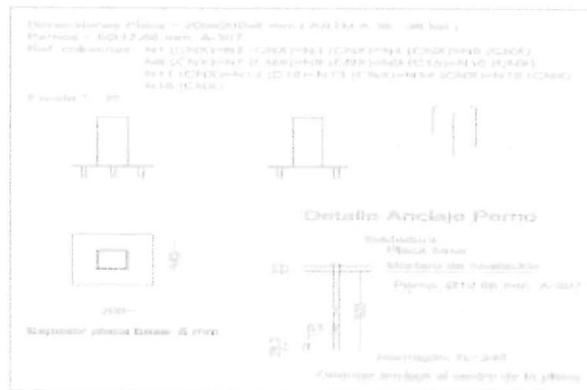
¹⁰ Remitida por la entidad con oficio n.º92-2025-MPC/GI. de 15 de julio de 2025.

Comprende EL COLOCADO de la unidad armada previamente en el proceso de vaciado de los elementos estructurales de concreto armado para la ESTRUCTURAS (...)

PROCESO CONSTRUCTIVO

Comprende el armado de una Plancha de apoyo y fijados sobre la Columna, losa maciza o losa aligerado macizado de Concreto Armado, será fijado mediante pernos anclados al concreto como se indican en los planos correspondientes, las cuales se colocaran previamente (...)"

(...)
PLANO E-20
(...)



(...)"

➤ **Términos de Referencia del Servicio Estructura Metálica (elaboración e instalación de techo metálico y cobertura con teja andina con Orden de Servicio n.º 1104 de 10 de julio de 2025.**

IV RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

(...)

4.3 Personal

A. Personal Clave.

a. Responsable del Servicio

Ingeniero Civil colegiado y habilitado

i. Actividades

(...)

- *Revisión y validación de Diseños: El ingeniero analiza los planos estructurales, estudios de carga y especificaciones técnicas, asegurándose de que la estructura cumpla con normativas locales y requisitos del cliente. Esto incluye aspectos como la determinación de las cargas (peso de la teja, viento, etc) y la validación del dimensionamiento de los perfiles y anclajes.*
- *Elaboración del Cronograma de Trabajo: Se planificarán las distintas fases del proyecto (...)"*

c) Consecuencia

La situación descrita podría afectar la funcionalidad, la fijación de las conexiones y el comportamiento estructural de las mismas ante cargas de servicio.

2. PARTIDAS EJECUTADAS SIN CONSIDERAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS MISMAS; ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

a) Condición

El expediente técnico de la Obra, estableció en la memoria descriptiva, entre otros objetivos el de "Brindar una adecuada infraestructura pedagógica, administrativa y complementaria", lo cual se materializa con la ejecución de la Obra de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en la normativa aplicable.

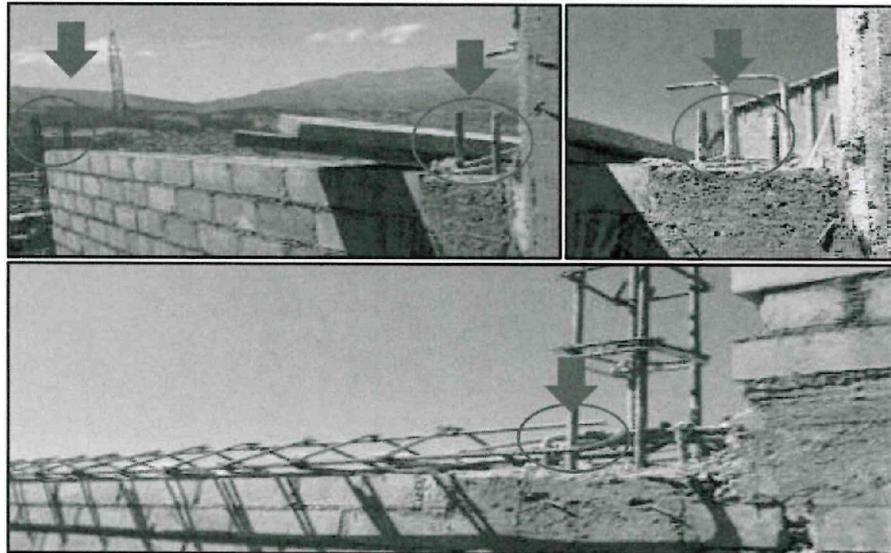
De la inspección física¹¹ realizada por la comisión de control, se ha evidenciado la existencia de partidas que no se han ejecutado conforme lo establecido en el Expediente Técnico y el Reglamento Nacional de Edificaciones en adelante "RNE", lo cual se describe a continuación:

De las Partidas 01.01.02.03.03.03 columnas - acero $f_y=4200$ kg/cm² y 01.01.02.03.04.03 vigas - acero $f_y=4200$ kg/cm²

Respecto al acero longitudinal

Durante la inspección física a la Obra registrada en el "Acta de inspección física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168", de 24 de julio de 2025, la comisión de control verificó que en el cerco perimétrico se están realizando las actividades de armado de acero de columnas y vigas, las mismas que tienen longitudes de desarrollo (longitud de anclaje)¹² de 9 a 11 cm y no cuentan con el gancho según lo especificado en los planos del expediente técnico, lo cual, se muestra las siguientes imágenes:

**IMÁGENES N^{os} 19, 20 Y 21
ACERO LONGITUDINAL DE LAS COLUMNAS Y VIGAS EN CERCO PERIMÉTRICO**



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

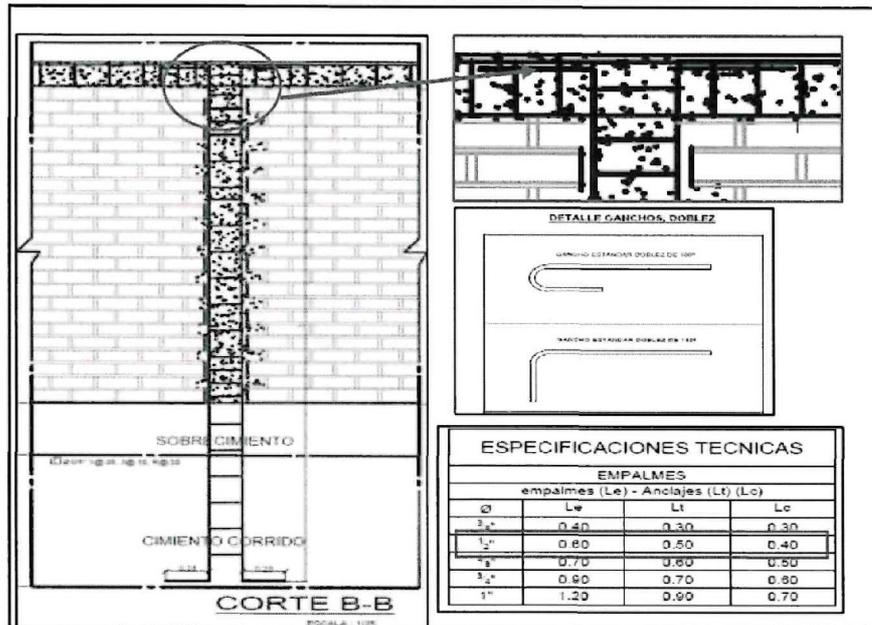
¹¹ Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025.

¹² Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones
"(...)

12.1. LONGITUD DE DESARROLLO DEL REFUERZO — GENERALIDADES

12.1.1 La tracción o compresión calculada en el refuerzo en cada sección de los elementos de concreto estructural, debe ser desarrollada hacia cada lado de dicha sección mediante una longitud embebida en el concreto (longitud de anclaje), gancho, dispositivo mecánico o una combinación de ellos (...)."

IMAGEN N°s 22
DETALLE SEGÚN PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



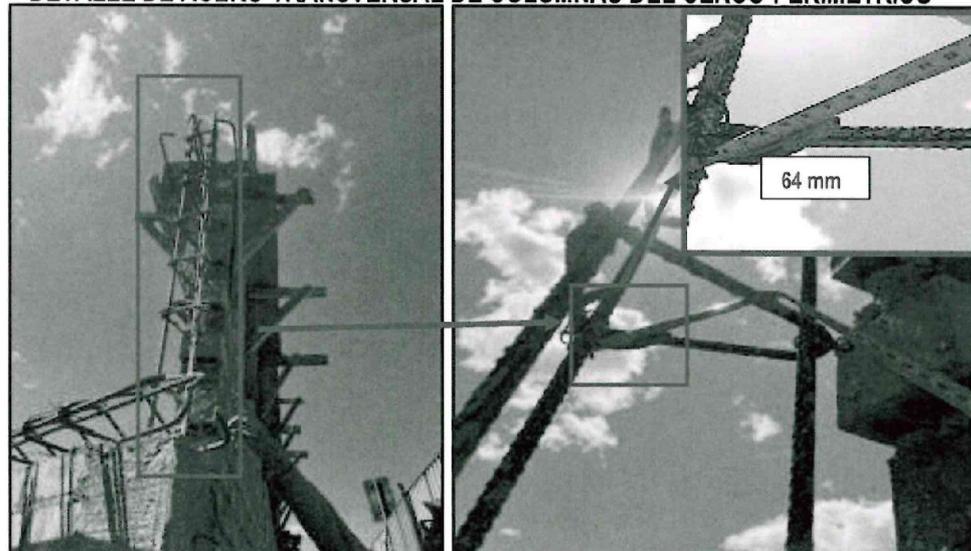
Fuente: Plano T-08 Detalle de Cerco Perimetrico, del Expediente Tecnico
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, de la imagen precedente se puede observar que la longitud de acero embebida en el concreto (entre la viga y la columna) y la longitud del gancho doblado debe estar midiendo entre 40 cm y 50 cm; lo cual, no se estaría cumpliendo según lo ejecutado en obra.

Respecto al acero transversal (Estribos)

Asimismo, de la revisión selectiva del refuerzo transversal (estribos) de las columnas del cerco perimetrico, se evidenció que el gancho tiene una medida de 64 mm, como se muestra en las siguientes imágenes:

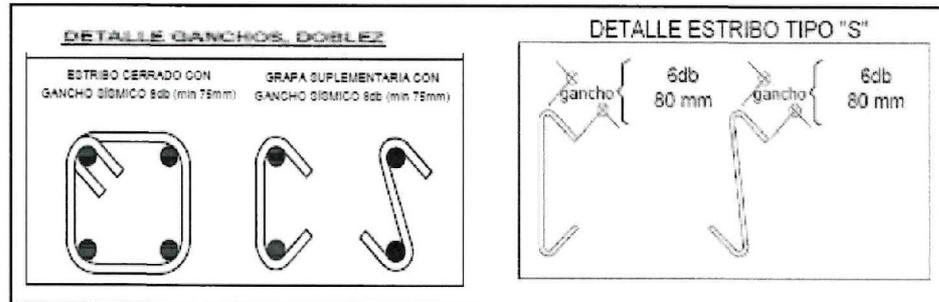
IMÁGENES N°s 23 Y 24
DETALLE DE ACERO TRANSVERSAL DE COLUMNAS DEL CERCO PERIMÉTRICO



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, se estaría inobservado lo señalado en el Plano EA-15 *Especificaciones Técnicas*, debido a que la longitud del gancho esta entre 75 mm y 80 mm, según se muestra en la siguiente ilustración:

IMAGEN N° 25
DETALLE DE GANCHO EN ESTRIBOS



Fuente: Plano T-08 Detalle de Cerco Perimetrico, del Expediente Tecnico
Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, es de precisar que teniéndose en cuenta que la ejecución de los muros del cerco perimétrico son muros no portantes, también son afectados por cargas perpendicular al plano del muro, producidas por acciones sísmicas; en ese sentido, todos los detalles indicados en los planos son considerados para tales solicitaciones; por tal razón, la norma E.070 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en su capítulo 9 "Diseño para Cargas ortogonales al plano del muro" del numeral 29.1, precisa: "**Los muros portante y los no portantes (cercos, tabiques y parapetos) deberán verificarse para las acciones perpendiculares a su plano provenientes de sismo, viento o de fuerzas de inercia de elementos puntuales (...)**" (el resaltado es agregado).

Adicionalmente, el artículo 37 del capítulo VI Elementos no estructurales, apéndices y equipos de la Norma E.030 Diseño Sismorresistente del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala: "Los profesionales que elaboran los diferentes proyectos son responsables de proveer a los elementos no estructurales la adecuada resistencia y rigidez para acciones sísmicas".

De lo descrito, se advierte que longitudes de desarrollo (longitud de anclaje) y gancho en el acero longitudinal de vigas y columnas; así como, los ganchos del acero transversal (estribos) de las columnas difiere a lo establecido en los planos del expediente técnico aprobado.

De las Partidas 01.01.03.02.02 Tarrajeo en muros interiores mez. c:a 1:5 e=1.5 cm y 01.01.03.02.04 tarrajeo de columnas mez. c:a 1:5 e=1.5 cm y 01.01.03.02.05 Tarrajeo de placas mez. c:a 1:5 e=1.5 cm.

Durante la inspección física a la Obra, la comisión de control verificó que en los bloques A, B y C, se están realizando las actividades de revoques y revestimiento¹³ en los diferentes elementos de la edificación como muros interiores, vigas, columnas, placas y escaleras.

¹³ Especificaciones Técnicas de Arquitectura, del Expediente Técnico actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.

(...)

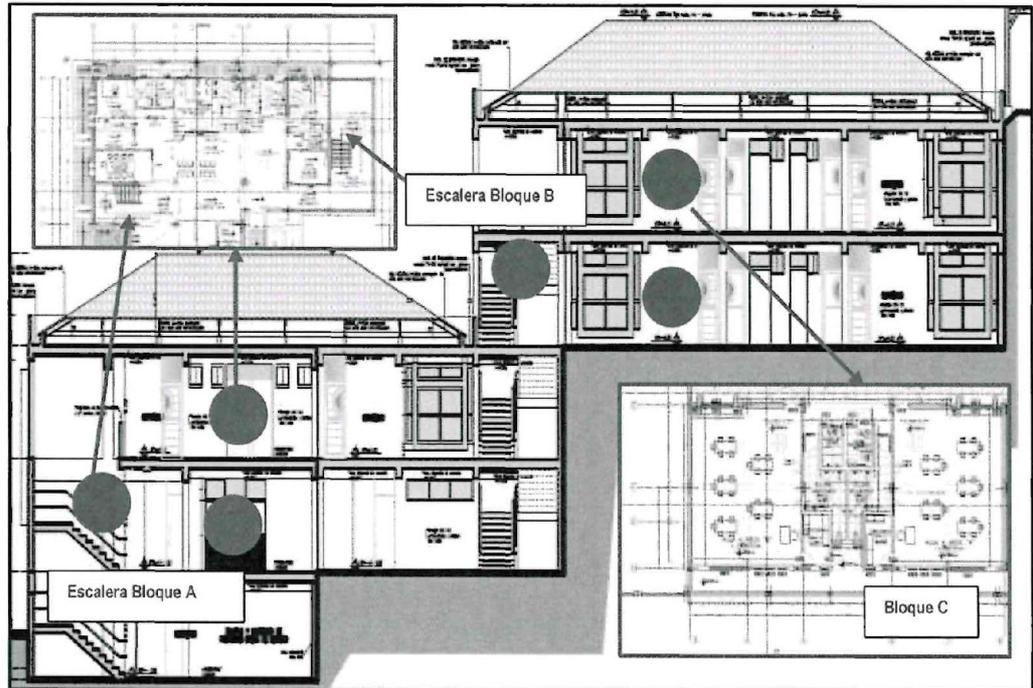
01.01.03.02 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

Generalidades

Consiste en la aplicación de morteros o pastas, en una o más capas sobre la superficie exterior o interior de muros y tabiques, columnas, vigas o estructuras en bruto, con el fin de vestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos."

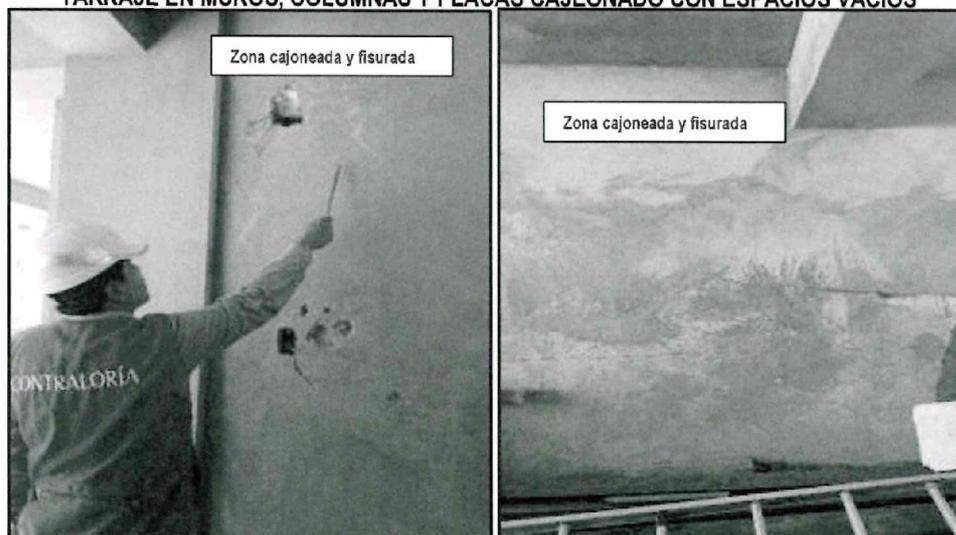
Sobre el particular, se advierte que, en los muros interiores de las escaleras 1 y 2 del bloque A y bloque B de la edificación, muros y columnas de las aulas del primer y segundo nivel del bloque C, muros y placas del primer y segundo nivel del bloque A entre los ejes 13-16 y E-H (imagen n.º 26), presentan cajoneos y espacios vacíos entre el elemento estructural, elemento de albañilería y la mezcla de mortero (cemento – arena), lo cual, se muestra en las imágenes n.ºs 27 y 28:

IMAGEN N° 26
ZONA DE VERIFICACION EN BLOQUES A, B Y C



Fuente: Plano AR-03, 04 del Expediente Técnico
Elaborado por: Comisión de Control.

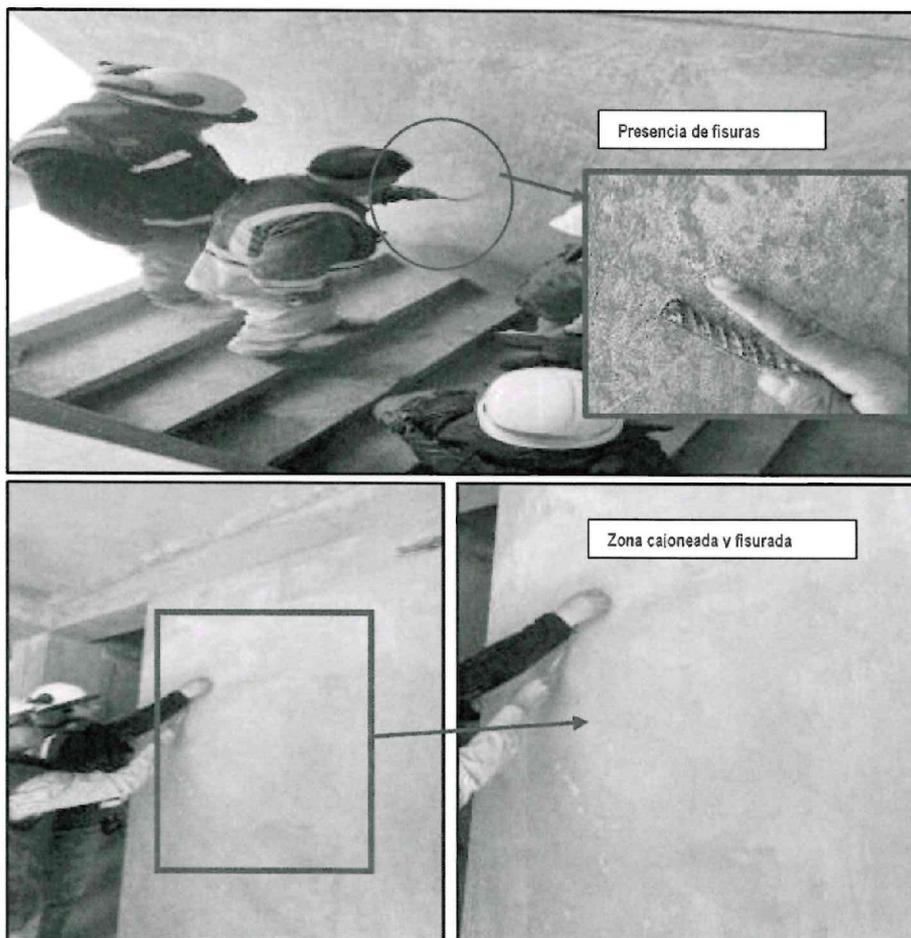
IMÁGENES N°s 27 Y 28
TARRAJE EN MUROS, COLUMNAS Y PLACAS CAJEONADO CON ESPACIOS VACIOS



Fuente: Acta de Inspección Física n.º 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Es de precisar que, la comisión de control, conjuntamente con los profesionales responsables de la ejecución de la obra, para corroborar los espacios vacíos se realizó pequeños golpes sobre el tarrajeo con un elemento metálico, notándose un cambio de sonido en el área cajoneada, además se observa pequeñas fisuras en dicha ubicación, como se muestra en las siguientes imágenes:

**IMÁGENES N^{OS} 29, 30 Y 31
FISURAS EN TARRAJEO Y ESPACIOS VACIOS**



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, las especificaciones técnicas de Arquitectura del Expediente Técnico¹⁴ en los numerales 01.01.03.02.02 Tarrajeo en muros interiores mez. C:A 1:5 e=1.5 cm¹⁵, 01.01.03.02.04 tarrajeo de columnas mez. C:A 1:5 e=1.5 cm¹⁶ y 01.01.03.02.05 Tarrajeo de placas mez. C:A 1:5 e=1.5 cm¹⁷, establecen: "(...) Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura (...) No se admitirá ondulaciones ni vacíos (...)".

¹⁴ Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.

¹⁵ Informe de mensual correspondiente al mes de junio de 2025, se registra en la hoja de valorización la ejecución de la partida 01.01.03.02.02 Tarrajeo en muros interiores mez. C:A 1:5 e=1.5 cm, con un avance de 60.29%.

¹⁶ Informe de mensual correspondiente al mes de junio de 2025, se registra en la hoja de valorización la ejecución de la partida 01.01.03.02.04 tarrajeo de columnas mez. C:A 1:5 e=1.5 cm, con un avance de 42.15%.

¹⁷ Informe de mensual correspondiente al mes de junio de 2025, se registra en la hoja de valorización la ejecución de la partida 01.01.03.02.05 Tarrajeo de placas mez. C:A 1:5 e=1.5 cm, con un avance de 59.11%.

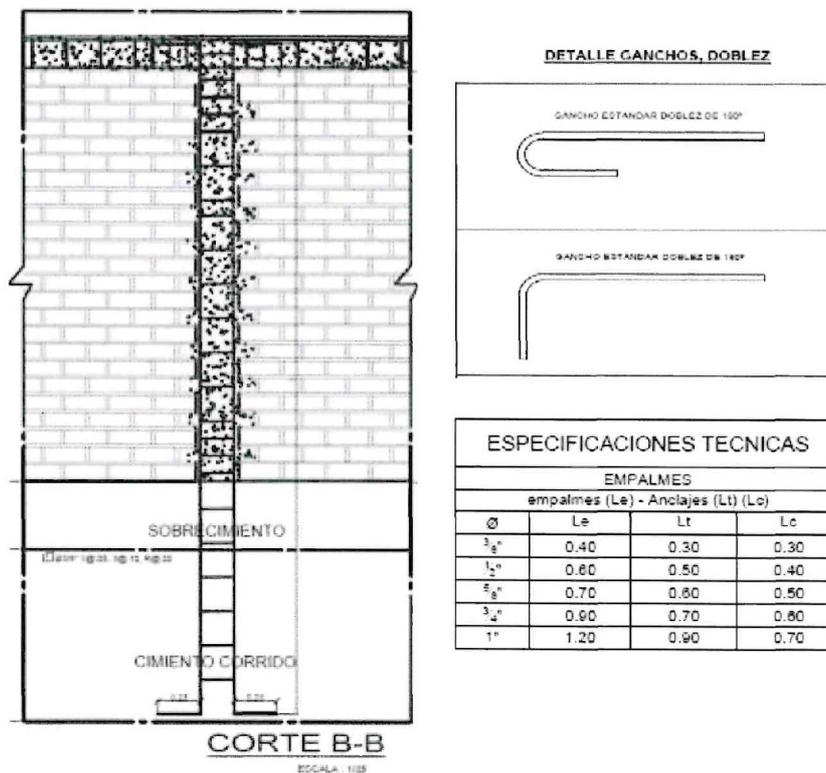
En ese sentido, el cajoneo o vacíos presentes en el tarrajeo en muros y columnas podrían provocar la aparición de fisuras y afectar actividades sucesoras como pinturas o enchapados, y consecuentemente se dañe la estética de la estructura acabada. Además, el tarrajeo podría desprenderse y dejar expuesta la superficie de las columnas y muros afectando la calidad de la Obra.

b) Criterio

Los hechos expuestos están relacionados con el siguiente marco normativo:

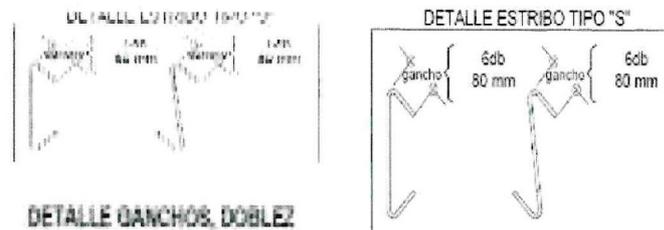
- **Expediente técnico Actualizado, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.**

(...)
PLANO T-08 Detalle del Cerco Perimétrico



Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

(...)



(...)

Especificaciones técnicas de Arquitectura

(...)

OE.01.01.03 ARQUITECTURA

01.01.03.02 REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

(...)

01.01.03.02.02 TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZ. C:A 1:5 E=1.5 cm

(...) Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura (...) No se admitirá ondulaciones ni vacíos (...)

01.01.03.02.04 TARRAJEO DE COLUMNAS MEZ. C:A 1:5 E=1.5 CM

(...) Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura (...) No se admitirá ondulaciones ni vacíos (...)

01.01.03.02.05 TARRAJEO DE PLACAS MEZ. C:A 1:5 E=1.5 CM

(...) Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura (...) No se admitirá ondulaciones ni vacíos (...)

c) Consecuencia

La situación descrita, podría afectar la calidad, durabilidad y vida útil de las partidas; así como, el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3 - Avance de la ejecución de obra al mes de julio del 2025 de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.º 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en el acta de visita de inspección de obra, revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto a los cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

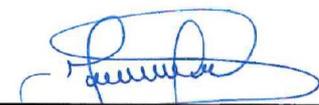
IX. CONCLUSIÓN

Durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 3 - Avance de la ejecución de obra al mes de julio de 2025 de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.º 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco" - CUI 2443168, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de control Concurrente a la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.º 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco"- CUI 2443168, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecutada obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cusco, 31 de julio de 2025



Marli Nadir Vilchez Alegria
Supervisor de Comisión



Joel Peter Isaías Rodríguez Paz
Jefe de Comisión



Carlos Apaza Amau
Integrante de Comisión



Marli Nadir Vilchez Alegria
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Cusco
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

AVANCE DE LA EJECUCION DE OBRA AL MES DE JULIO DE 2025 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1198 EN EL DISTRITO DE CUSCO – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO"

- EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONEXIONES ENTRE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO Y LA LOSA ALIGERADA SE ENCUENTRAN DESALINEADAS, DESNIVELADAS, INCONCLUSAS Y SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PODRÍA AFECTAR LA FUNCIONALIDAD, LA FIJACIÓN DE LAS CONEXIONES Y EL COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS MISMAS ANTE CARGAS DE SERVICIO**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de julio de 2025.
2	Expediente Modificado n.° 2, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 360-2025-MPC/GM de 28 de mayo de 2025
3	Informe mensual al mes de junio de 2025, remitida por la entidad con Oficio n.°92-2025-MPC/GI. de 15 de julio de 2025
4	Términos de Referencia del servicio "Estructura Metálica (elaboración e instalación de techo metálico y cobertura con teja andina)".
5	Expediente Técnico Actualizado, Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.°127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023.

- PARTIDAS EJECUTADAS SIN CONSIDERAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LAS MISMAS; ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO**

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 003-2025-CG/OCI-SCC-CUI: 2443168 de 24 de junio de 2025.
2	Expediente Técnico Actualizado, Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.°127-2023-MPC/GM de 28 de marzo de 2023

APÉNDICE N° 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
Informe de Hito de Control n.° 010-2025-OCI/0385-SCC de 28 de junio de 2025
Hito de Control n.° 2: "Avance de la ejecución de obra al mes de junio de 2025"

- Número de situaciones adversas identificadas: 3
- Número de situaciones adversas que subsisten: 3
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

SUMILLA	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD
SITUACIÓN ADVERSA N° 1	ESTADO: SIN ACCIONES	
PARTIDAS EJECUTADAS CON UNIDADES DE ALBAÑILERÍA PRESENTAN MANCHAS BLANCAS SALITROSOS Y TARRAJEOS CON ESPESORES MENORES A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO		A la fecha de emisión del presente informe de hito de control, no se ha remitido al Órgano de control Institucional información referida a las acciones adoptadas por la entidad respecto a la comunicación de la situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 010-2025-OCI/0385-SCC de 28 de junio de 2025.
SITUACIÓN ADVERSA N° 2	ESTADO: SIN ACCIONES	
DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO DE ALTERACIÓN DE PROPIEDADES, CARACTERÍSTICAS Y MERMA DE LOS MISMO; ASÍ COMO, AFECTARÍA LA CALIDAD DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE UTILICEN		A la fecha de emisión del presente informe de hito de control, no se ha remitido al Órgano de control Institucional información referida a las acciones adoptadas por la entidad respecto a la comunicación de la situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 010-2025-OCI/0385-SCC de 28 de junio de 2025
SITUACIÓN ADVERSA N° 3	ESTADO: SIN ACCIONES	
INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y LAS PERSONAS QUE TRANSITAN EN LA OBRA		A la fecha de emisión del presente informe de hito de control, no se ha remitido al Órgano de control Institucional información referida a las acciones adoptadas por la entidad respecto a la comunicación de la situación adversa comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 010-2025-OCI/0385-SCC de 28 de junio de 2025



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 387-2025-OCI/MPC

EMISOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - SUPERVISORA -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Sumilla:

Se remite de Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/0385-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177217043**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000032-2025-CG/0385
2. OFICIO N° 387-2025-OCI-MPC[F]
3. Informe 018-2025-OCI-0385-SCC[F]

NOTIFICADOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000032-2025-CG/0385

DOCUMENTO : OFICIO N° 387-2025-OCI/MPC

EMISOR : MARLI NADIR VILCHEZ ALEGRIA - SUPERVISORA -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20177217043

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 25

Sumilla: Se remite de Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/0385-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 387-2025-OCI-MPC[F]
2. Informe 018-2025-OCI-0385-SCC[F]



Cusco, 1 de agosto de 2025

OFICIO N° 387-2025-OCI/MPC

Señor
Mg. Luis Beltrán Pantoja Calvo
Alcalde
Municipalidad Provincial del Cusco
Plaza Regocijo S/N
Cusco/Cusco/Cusco

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/0385-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a la normativa de la referencia a), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3: Avance de la ejecución de obra al mes de julio de 2025 de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel inicial de la I.E. n.° 1198 en el distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco", con CUI 2443168, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 018-2025-OCI/0385-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que corresponda, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por VILCHEZ
ALEGRIA Marli Nadir FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-08-2025 16:49:38 -05:00

Marli Nadir Vilchez Alegria
Jefe del Órgano de Control Institucional(e)
Municipalidad Provincial de Cusco

CC.
OCI/MNVA/Caa